



Suplemento Informativo

REPUBLICA DE TURQUIA

Notas con vencimiento en el 2019





SUPLEMENTO INFORMATIVO PARA EL INVERSIONISTA SALVADOREÑO

REPUBLICA DE TURQUIA

7.50% notas con vencimiento en el 2019

Las notas vencerán el 7 de noviembre de 2019. Los intereses se pagarán el 07 de mayo y 07 de noviembre de cada año, comenzando el 07 de noviembre de 2009.

La República de Turquía se encuentra en el suroeste de Asia y limita con Irán, Armenia, Georgia, Azerbaiyán, Irak y Siria, y al sureste de Europa limita con Grecia y Bulgaria, con un territorio de aproximadamente 814,578 kilómetros cuadrados. La población de Turquía a Junio de 2005 es aproximadamente 73 millones.

La República de Turquía fue fundada en 1923 y actualmente cuenta con una forma parlamentaria de gobierno. Recientemente, ha emprendido numerosas reformas para fortalecer su democracia y economía, en relación con sus negociaciones de adhesión con la Unión Europea. Las notas contienen cláusulas de acción colectiva con las disposiciones relativas a las futuras modificaciones de los términos de notas de deuda en virtud de la escritura. Las modificaciones de pago y otros términos importantes pueden ser modificados con la aprobación del 75% de los tenedores de la emisión y si fueran varias series la aprobación será con el 85% de los tenedores del total de todas las emisiones.

La emisión se encuentra inscrita en la Bolsa de Luxemburgo.

DESCRIPCION DE LAS NOTAS

Denominación para Negociación en la Bolsa	
De Valores de El Salvador	:EUROTU2019
Emisor	: República de Turquía.
Clase de valor	:Notas con vencimiento en el año 2019, deuda soberana
Monto de la emisión	: US\$ 1,500,000,000.00
Precio emisión	: 99.285%
Fecha de anuncio	: 30 de abril 2009
Fecha de devengo	: 7 de mayo de 2009
Fecha 1ra liquidación	: 7 de mayo de 2009
Fecha de pago 1er cupón	: 7 de noviembre de 2009
Fecha de Vencimiento	: 07 de noviembre de 2019
Interés	: 7.50% anual, pagadero semestralmente cada 07 de mayo y 07 de noviembre de cada año, comenzando el 07 de noviembre de 2009, sobre la base 30/360
Status y clasificación	: Tras la emisión, las notas serán obligaciones directas y sin condiciones generales y de igualdad con las demás obligaciones de la deuda externa denominada en monedas distintas de la Lira turca, las cuales son: (i) a pagar a una persona o entidad no residente en Turquía, y (ii) a un ciudadano turco. Véase: <i>Valores de deuda: Estado de los valores y Valores de Deuda: Compromisos Negativos.</i>
Forma	: Las notas serán emitidas en forma registrada, sin cupones, registradas a nombre de los inversionistas en



Mercados	denominaciones de US\$ 100,000.00 y múltiplos arriba de este valor de US\$ 1,000.00.
Compensación y liquidación	:Las notas serán ofrecidas para su venta en aquellos lugares donde se legal su venta. <i>Véase. Suscripción.</i> : Los intereses serán mostrados, y su transferencia será hecha a través de registros que mantiene DTC y sus participantes, a menos que ciertas contingencias ocurran, en este caso las notas serán emitidas en forma definitiva. Los inversionistas pueden elegir si mantienen sus intereses depositados con DTC, Euroclear Bank, S.A./N.A. o Clearstream Banking Luxemburgo, Sociedad Anónima, si es que ellos son participantes de estos sistemas o de manera indirecta a través de organizaciones que sean participantes de estos sistemas. <i>Véase: Compensación y Liquidación Global.</i>
Incumplimientos	: Las notas contendrán eventos de incumplimiento, de ocurrir pudiera resultar en aceleración del vencimiento de las notas. <i>Véase: Descripción de las notas: Incumplimiento y Aceleración del Vencimiento.</i>
Retención de impuestos y Cantidades adicionales	: Turquía hará los pagos de principal e intereses sin retención o deducción de impuesto.
Otras emisiones	: Turquía puede de vez en cuando, sin el consentimiento de los tenedores de notas, crear y emitir deuda teniendo los mismos términos y haciendo una sola emisión.
Listado para negociación	: Bolsa de Valores de Luxemburgo.
ISIN	: US900123BF62
CUSIP	: 900123BF6
Código común	: 042758914
Calificación de riesgo	: Moody's Ba3 / S&P BB- / Fitch BB-
Pago principal e intereses	: Principal e intereses de las notas se pagarán en moneda USD\$ u otra moneda de curso legal de los Estados Unidos de América.
Incumplimientos	: Las notas contienen eventos de incumplimiento, la ocurrencia de que puede resultar de la Aceleración de nuestras obligaciones bajo las notas antes de su vencimiento. <i>ver los títulos de deuda por defecto y Aceleración de la madurez.</i>
Amortización	: No
Redención	: A su vencimiento las notas serán redimidas a la par.
Uso de los fondos	: Turquía utilizará los fondos para propósitos generales de financiamiento, los cuales pueden incluir repago de deuda.



Acuerdo de Agencia Fiscal	: Las notas serán emitidas de acuerdo al acuerdo de agencia fiscal.
Impuestos	: Para tener una idea sobre los impuestos que causan estas notas en los Estados Unidos de América, Turquía y Luxemburgo deben remitirse a la sección de impuestos del suplemento del prospecto. Los inversionistas deben consultar su propio asesor fiscal para determinar las consecuencias fiscales que implican la compra, propiedad y disposición de las notas. <i>Véase Impuestos.</i>
Ley	: Las notas se regirán por las Leyes del Estado de Nueva York excepto al tratarse de su ejecución y autorización en cuyo caso se regirán por las Leyes de la República de Turquía.
Factores de riesgo	<p>: Los riesgos asociados con las notas en general son: 1) El mercado de valores de deuda pueden ser volátil y puede verse afectado adversamente por muchos eventos; 2) Puede no existir un mercado líquido para las notas; 3) Las notas no pueden ser una alternativa de inversión para todos los inversionistas; 4) Las notas no están garantizadas; 5) Los términos de las notas pueden ser modificados, omitirse o sustituirse sin el consentimiento de todos los tenedores, 6) No puede haber garantía de que las leyes del Estado de Nueva York en vigencia a la fecha de este prospecto no sean modificadas; y 7), puede haber ciertas restricciones legales en relación a la inversión en las notas con respecto a las circunstancias particulares de cualquier inversionista.</p> <p>Los riesgos asociados con Turquía en general, incluyen: 1) No puede haber garantía de que las calificaciones de riesgo de Turquía no puedan cambiar; 2) Los cambios en el entorno nacional e internacional, político y económico de Turquía pueden tener un efecto negativo sobre la situación financiera; 3) Los riesgos derivados de la estructura de vencimientos relativamente cortos del endeudamiento interno y el posible deterioro de las condiciones de financiamiento como resultado de las condiciones de mercado, factores económicos y políticos, que pueden estar fuera del control de Turquía, pueden poner en peligro la deuda; 4) Los riesgos potenciales de inflación; 5) Los riesgos asociados con déficit en la cuenta corriente de Turquía; 6) Los riesgos asociados con el tipo de cambio de la moneda de Turquía; 7) Turquía es un Estado soberano extranjero y, en consecuencia, puede ser difícil de obtener o hacer cumplir las resoluciones</p>



judiciales en su contra; 8) Los riesgos derivados de los retrasos o la evolución adversa de la adhesión de Turquía a la Unión Europea, que puede tener un impacto negativo en el desempeño económico de Turquía y su calificación de crédito; 9) los riesgos asociados con los procedimientos de arbitraje pendientes; y 10) los riesgos asociados a los problemas externos

PARTICIPANTES INTERNACIONALES

Agente fiscal, Agente de pago,

Agente de transferencia y

Registrador

:The Bank of New York Mellon

Agente de pago en Luxemburgo

:KBL European Private Bankers S.A.

PARTICIPANTES NACIONALES

Casa de Corredores de Bolsa: G&T Continental, S.A. de C.V.

Dirección: Centro Comercial Metrocentro 5 Etapa, entre Alameda Juan Pablo Segundo y Calle Sisimiles, San Salvador.

Teléfono: 2209-8231

Contacto: Mónica Olano

Correo electrónico: casadebolsa@g&tcontinental.com.sv

Agente de Depósito y Custodia en El Salvador: Central de Depósito de Valores, S.A. de C.V.

AUTORIZACIONES

Autorización de inscripción en Bolsa de Valores de El Salvador

Autorización emitida en sesión JD- 12/2009, celebrada el 20/10/2009.

Autorización de registro en el Registro Público Bursátil

Autorización en sesión CD- __/2009, celebrada el __ de _____ de 2009.

GENERALIDADES DEL EMISOR

OTRAS CONSIDERACIONES DE FACTORES DE RIESGO

- SITUACION POLITICA Y ECONOMICA

Turquía ha experimentado inestables condiciones políticas, económicas y sociales y dos crisis financieras en 1994 y 2000/2001. Es posible que estos eventos puedan ocurrir y, si son lo suficientemente graves, afectan a la situación financiera del país. Turquía no ha incumplido ningún pago de capital, ni los intereses de la deuda externa representada por las notas emitidas en los mercados públicos internacionales desde que comenzó a emitir esas notas en 1988.

Turquía ha sido una democracia parlamentaria desde 1923. Desde su creación en 1923, Turquía ha tenido 60 gobiernos y los desacuerdos políticos a menudo han dado lugar a



elecciones anticipadas. En las elecciones nacionales de Turquía más reciente, celebrada en julio de 2007, el Partido Justicia y Desarrollo obtuvo una amplia mayoría en la Asamblea.

El establecimiento militar de Turquía ha sido históricamente un factor importante en el gobierno turco y la política, interfiriendo con la autoridad civil en tres ocasiones desde 1959 (en 1960, 1971 y 1980). En cada oportunidad, los militares se retiraron después de la elección de un nuevo gobierno civil y la introducción de cambios en los sistemas jurídicos y políticos.

Cualquier cambio negativo en el entorno político de Turquía puede afectar a la estabilidad de la economía. Adicionalmente, el Gobierno turco puede aplicar medidas de políticas económicas y financieras que también pueden afectar negativamente la economía turca.

- **CONSIDERACIONES INTERNACIONALES**

Como resultado de la inestabilidad económica en muchos países desarrollados y los mercados emergentes, los mercados financieros internacionales han experimentado una importante cantidad de volatilidad y muchos índices de los mercados financieros se han reducido significativamente. El impacto potencial de esta volatilidad en el mercado turco y de los valores de Turquía es incierto.

Turquía se encuentra en una región que ha sido objeto de luchas políticas y de preocupaciones de seguridad, especialmente en los últimos años. La incertidumbre política en Turquía y en algunos países vecinos, como Irán, Irak, Georgia, Armenia y Siria, ha sido históricamente uno de los riesgos potenciales asociados con la inversión en valores de Turquía. La inestabilidad política en el Medio Oriente ha aumentado desde los ataques terroristas del 11 de septiembre de 2001. El período transcurrido desde el inicio de la acción militar de los Estados Unidos y sus aliados en Irak en marzo de 2003 se ha caracterizado por frecuentes incidentes de violencia y el conflicto sectario en Irak y un mayor riesgo de actos terroristas, tanto contra los Estados Unidos y sus aliados.

En los últimos años, Turquía ha experimentado una serie de incidentes terroristas, entre ellas cuatro atentados en noviembre de 2003 y un atentado en marzo de 2004 y diciembre de 2008 en Estambul. Durante 2006, Turquía sufrió una serie de atentados, incluidos los atentados de agosto de 2006 en Estambul, Antalya y Marmaris. En mayo de 2007, Turquía experimentó un atentado en Ankara y los atentados en Estambul en julio de 2008. Si además se producen ataques en el futuro, los mercados de capital de Turquía, los niveles de turismo en Turquía y la inversión extranjera en Turquía, entre otras cosas, pueden verse afectadas.

Turquía, tiene cantidades considerables de deuda interna e internacional. Dada la estructura de vencimientos relativamente cortos del endeudamiento interno, cualquier deterioro de las condiciones de financiamiento como consecuencia del mercado, factores económicos o políticos, que pueden ser ajenas al control de Turquía, pueden poner en peligro la deuda del país.

- **RIESGO DE INFLACION**

En el pasado, Turquía ha experimentado importantes presiones inflacionarias y la inflación fue uno de los problemas más graves que enfrentó la economía turca, durante la última década. Como resultado de la crisis financiera en noviembre de 2000 y febrero de 2001, a finales de 2001, el Índice de Precios al por Mayor (IPM) aumentó a 88,6% desde 32,7% a finales de 2000 y el Índice de Precios al Consumidor ("IPC") aumentó al 68,5% de 39,0% a finales de 2000. Desde 2001, debido a las políticas del Gobierno destinadas a combatir estos altos niveles de inflación, que fueron apoyadas por el Acuerdo Stand-By con el FMI (2002-2004), la inflación ha disminuido sustancialmente. IPM se redujo a 13,8% a finales de 2004. IPC se redujo a 9,3% a



finales de 2004 y el 7,7% a finales de 2005. En enero de 2005, el Instituto Nacional de Estadística presentó el Producer Price Index (PPI) para reemplazar a WPI y el IPP fue de aproximadamente 2,7% a finales de 2005. PPI de Turquía y el IPC de diciembre 2005-diciembre 2006 período fue 11,58% y 9,65% respectivamente, en el periodo diciembre 2006-diciembre 2007 fue 5.94% y 8.39% respectivamente y para diciembre 2007-diciembre 2008 fue 8,11 % y 10,06% respectivamente. No puede haber ninguna garantía de que la inflación no aumentará en el futuro próximo. En particular, los recientes aumentos de los precios, como los precios de los alimentos, podrían provocar un aumento de la inflación. Además, un aumento de la inflación y la depreciación de la lira turca pueden afectar negativamente a los esfuerzos del Gobierno turco para combatir la inflación.

- **DEFICIT EN CUENTA CORRIENTE**

El déficit en la cuenta corriente, se ha ampliado considerablemente en los últimos años debido principalmente a la ampliación del déficit comercial. Debido a la menor actividad económica y la caída de los precios de la energía, las importaciones disminuyeron a un ritmo más rápido que las exportaciones y el déficit de la balanza comercial se ha reducido desde el tercer trimestre de 2008.

- **RIESGO DEL TIPO DE CAMBIO**

La depreciación de la lira turca frente al dólar de EE.UU. u otras monedas principales podría afectar negativamente la situación financiera de Turquía. La depreciación de la lira turca frente al dólar de EE.UU. u otras monedas importantes también pueden tener un efecto negativo en la capacidad de Turquía para pagar su deuda denominada en monedas distintas de la nueva lira turca, incluidas las cantidades adeudadas en virtud de las notas.

- **ADHESION A LA UNION EUROPEA**

Turquía comenzó las negociaciones sobre su adhesión a la Unión Europea el 3 de octubre de 2005, y espera unirse a la UE en algún momento en el futuro. Sin embargo, la adhesión depende de una serie de factores económicos y políticos relacionados con Turquía y la UE. Aunque el objetivo compartido de las negociaciones es la adhesión, estas negociaciones son un proceso abierto, el resultado y el momento de que no puede ser garantizada. La UE decidió en 2006 suspender las negociaciones en ocho de 35 piezas, o "capítulos", y para no "cerrar" los otros 27 capítulos de las negociaciones de adhesión, debido a las restricciones con respecto a la administración griega chipriota. Más información, así como un resumen de las más recientes de la UE Informe de Progreso en libertad el 5 de noviembre de 2008, se presenta en la sección titulada "Acontecimientos recientes"

Retrasos u otros acontecimientos adversos en la adhesión de Turquía a la UE puede tener un efecto negativo en el rendimiento económico de Turquía y de las calificaciones crediticias.

- **EN ESPERA DE PROCEDIMIENTO DE ARBITRAJE**

Existen seis demandas contra Turquía que van desde \$750 millones a \$19 billones de dólares ante el Centro Internacional de Arreglo de Diferencias Relativas a Inversiones o en la Comisión de las Naciones Unidas sobre el comercio internacional basado en reglas de arbitraje, alegando que: (a) Que han sido perjudicados indirectamente en sus inversiones en compañías afiliadas en la adquisición de banco o que sus accionistas, (b) Que algunos accionistas hayan sido perjudicados indirectamente por Turquía cancelando algunos contratos con empresas en las que alegan que tenían inversiones. Si bien Turquía no cree que tales procedimientos que se tienen en conjunto tengan un impacto adverso al país, el resultado de estos procedimientos de arbitraje es incierto.



La economía de Turquía sigue siendo vulnerable a los problemas externos, incluyendo la actual crisis económica mundial y los que podrían ser causados por el futuro grandes dificultades económicas de sus principales socios comerciales regionales o por más general de "contagio" los efectos que podría tener un efecto adverso en la República el crecimiento económico y su capacidad de servicio de su deuda pública.

La inversión de los mercados emergentes en general, plantea un mayor grado de riesgo que las inversiones en economías de mercado más desarrollado.

Una disminución significativa en el crecimiento económico de cualquiera de los principales socios comerciales de Turquía, como la Unión Europea, podría tener un impacto negativo sobre el equilibrio del país, en el comercio y afectar negativamente el crecimiento económico. La Unión Europea es el principal mercado de exportación más grande de Turquía. Una disminución en la demanda de importaciones de la Unión Europea podría tener un efecto adverso sobre las exportaciones y el crecimiento económico de Turquía.

Además, debido a las reacciones de los inversionistas internacionales a los acontecimientos que ocurren en un país emergente a veces parecen mostrar un "contagio" efectivo, en la que toda una región o clase de inversión son desfavorecidos por los inversionistas internacionales, Turquía podría verse afectada negativamente por el desempeño negativo en la evolución económica o financiera de otros países de mercados emergentes.

En los últimos años Turquía ha mejorado su sistema financiero, la reducción de su vulnerabilidad externa y consolidar las políticas macroeconómicas sólidas, que a su vez mejoran sus costos de endeudamiento.

No puede haber ninguna garantía de que cualquier crisis como los descritos anteriormente o acontecimientos similares no afectan negativamente la confianza de los inversionistas en mercados emergentes o las economías de los principales países de Europa, incluyendo Turquía. Además, no puede haber ninguna garantía de que estos hechos no afecten negativamente la economía Turquía y su capacidad para recaudar capital en los mercados de deuda externa en el futuro.

Los valores objeto de esta oferta se encuentran asentados en el Registro Público Bursátil de la Superintendencia de Valores. Su registro no implica certificación sobre la calidad del valor o la solvencia del emisor.

La inscripción de la emisión en la bolsa no implica certificación sobre la calidad del valor o la solvencia del emisor.

La información y material contenido en este suplemento se ofrecen únicamente con el propósito de brindar información y no deberá considerarse como una oferta para comprar, vender o suscribir valores u otros instrumentos financieros.

La Bolsa de Valores de El Salvador no asegura que los valores a los que se refiere este reporte son apropiados para algún inversionista en particular.

Ninguna información en este reporte se considerará como asesoría en materia de inversiones, legal, contable o tributaria.



Cabe la posibilidad de que las inversiones y servicios a los que se hace referencia en ese reporte no sean apropiados para usted y le recomendamos consultar con su asesor financiero si tuviera alguna duda acerca de ellas.

Es responsabilidad del inversionista la lectura del Suplemento de información, del prospecto y toda la información disponible sobre estos valores.

Es responsabilidad de la Casa de Corredores de Bolsa local, disponer del resumen de información que contiene este suplemento informativo y el prospecto de emisión.

La Bolsa de Valores de El Salvador no se responsabiliza por la precisión o exhaustividad del reporte. Así mismo, no se asume responsabilidad por el uso de la información contenida en este documento.



ANEXO.

DESCRIPCION DE LOS VALORES DE DEUDA:

ESTADO DE LOS VALORES:

Los valores serán obligaciones directas, incondicionales, y generales de Turquía sin ninguna preferencia entre ellos. Turquía ha otorgado su buena fe y crédito en el sentido de realizar los pagos del principal e intereses cuando correspondan, y también se ha comprometido a cumplir con todas sus obligaciones derivadas de estas notas.

Las notas que componen cada serie de la emisión, estarán en igualdad de condiciones que el resto de la deuda externa no garantizada de Turquía.

COMPROMISOS NEGATIVOS:

Turquía se compromete a que mientras existan notas pendientes de pago no permitirá que se constituyan o existan (1) embargos (que no sean otros que los permitidos por ley) con que recaigan con cualquier propósito o con respecto de sus activos monetarios internacionales; (2) cualquier embargo (que no sean otros que los permitidos por ley) que recaiga con cualquier propósito o con respecto de cualquiera de sus otros activos para asegurar la deuda externa de un tercero, a menos que las notas tengan igualdad de condiciones que tales garantías.

SUSCRIPCIONES.

La República y los suscriptores han celebrado un contrato de suscripción de valores por medio del cual los suscriptores se comprometen a comprarle a la República la emisión en los montos que a continuación se indican:

Bank Of America Securities LLC.....	\$750,000,000.00
J.P.Morgan Securities Inc.....	\$750,000,000.00
Total.....	\$1,500,000,000.00

Los suscriptores han acordado ofrecer las notas al público al precio ofertado en la carátula del prospecto. Los suscriptores pueden ofrecer las notas a corredores seleccionados por ellos al precio público ofertado menos un descuento de 0.10% del monto principal. Después de la oferta pública inicial los suscriptores pueden cambiar el precio público de oferta y cualquier otro término de la venta.

COMPENSACION Y LIQUIDACION GLOBAL.

DTC (Depository Trust Company) es:

- Una compañía de propósito limitado creada bajo las leyes bancarias de Nueva Cork;
- Una organización bancaria bajo las leyes de Nueva York;
- Miembro del sistema de reserva federal;
- una compañía de liquidación conforme el significado otorgado por el código uniforme comercial de Nueva York;
- Una agencia de compensación registrada bajo la sección 17 A del Securities Exchange Act de 1934

Fue creada para depósito de los valores de sus participantes y facilitar la liquidación y compensación de las transacciones de valores entre sus participantes.



EUROCLEAR Y CLEARSTREAM BANKING LUXEMBURGO

Recibe para depósito valores de sus participantes y les facilita la compensación y liquidación de las transacciones de los valores por medio de registros en las cuentas de valores que lleva. Prestan servicios como depósito, custodia, administración, liquidación, y préstamos de valores. Sus participantes son instituciones financieras, corredoras de bolsa, bancos, fiduciarias entre otras.

Las instituciones financieras que actúan como participantes directos de estas compañías depositarán los intereses a nombre de sus clientes en los sistemas de DTC, EUROCLEAR y CLEARSTREAM BANKING LUXEMBURGO.

INCUMPLIMIENTOS. ACELERACION DEL VENCIMIENTO.

Cualquiera de los siguientes serán considerados eventos de incumplimiento:

- Cuando la República deje de pagar principal e intereses de las notas y tal incumplimiento continúe por un periodo de 30 días.
- La República deje de cumplir con cualquier de sus obligaciones derivadas de las notas y tal incumplimiento subsista por más de 60 días después que se haya requerido por escrito por el tenedor de las notas en la oficina del fiduciario corporativo del Agente Fiscal en la ciudad de Nueva Cork;
- Cualquier otra deuda externa no garantizada, presente o futura de la República con respecto a dineros prestados o recogidos en cantidades no menores de US\$40,000,000.00 (o su equivalente en otras monedas) y se conviertan en deudas pagaderas antes de su vencimiento a menos que a opción de la República no se pague cuando corresponda o (de acuerdo a una prórroga concedida por los tenedores de la deuda externa no garantizada), según sea el caso, dentro del período de gracia aplicable.
- La República dejare de ser miembro de la IMF o de cualquier sucesor de este (ya sea este una corporación o no) que realice las funciones de o funciones similares a la IMF;
- La República anuncie su inhabilidad para el pago de deudas a su vencimiento;
- Para la República sea contra la ley cumplir con sus obligaciones de pago de deudas.

Su cualquiera de los eventos de incumplimiento ocurriese, el 25% de los tenedores de notas pendientes de pago pueden por medio de un aviso por escrito al agente fiscal, declarar pagaderas de inmediato las notas. Esta acción solo la tienen los tenedores mientras el evento de incumplimiento se encuentre vigente.

Una vez se haya enviado el aviso de pago inmediato de las notas por escrito, la República tendrá la obligación de pagarlas al momento de recibir la notificación excepto cuando la República haya remediado el evento de incumplimiento.

IMPUESTOS.

Los inversionistas deben consultar con su propio asesor fiscal a fin de determinar las consecuencias fiscales que les sean aplicables por tener estas notas.

ENMIENDAS Y RENUNCIAS.

La República, el agente fiscal y los tenedores podrán modificar o tomar acción contra el acuerdo de agencia fiscal o contra los términos de las notas siempre y cuando:

1. Se tenga el voto afirmativo de no menos del 66 2/3% de los tenedores del monto agregado del principal de notas que estén pendiente de pago y que estén representados en una asamblea legalmente convocada; o



2. Se tenga el consentimiento por escrito de los tenedores del 66 2/3% de los tenedores del monto agregado principal.

Sin embargo, los tenedores de no menos del 75% del monto agregado principal de las notas pendientes de pago, que voten en una asamblea o por consentimiento escrito, deben dar su consentimiento a cualquier enmienda, modificación, cambio o renuncia con respecto a las notas que pudiera:

1. Cambiar la fecha de vencimiento del pago del principal, o del pago de intereses en las notas;
2. Reducir el monto principal de las notas;
3. Reducir la porción del monto principal que corresponda ser pagadero en el evento de aceleración del vencimiento de las notas;
4. Reducir la tasa de interés de las notas;
5. Cambiar la moneda de pago de cualquier cantidad con respecto a las notas o excluir la ciudad de Manhattan, la ciudad de Nueva York, como el lugar requerido para hacer los pagos de capital e intereses;
6. Acortar el período durante el cual la República no tiene permitido redimir las notas, si, antes de tal acción, a la República no le es permitido hacerlo;
7. Cambiar la obligación de la República de pagar cualquier cantidad adicional a las notas;
8. Cambiar la definición de “notas pendientes de pago” con respecto a las notas;
9. Cambiar las leyes que gobiernan las notas;
10. Cambiar la designación que efectúa la República de nombrar a un agente para el proceso judicial dentro de los Estados Unidos o el acuerdo de la República de no reclamar inmunidad soberana con respecto a cualquier demanda, acción o proceso que surja de acuerdo al acuerdo de agencia fiscal o a las notas;
11. Cambiar es estado de las notas, tal y como se describe en el prospecto en *Descripción de las notas- Estado de las notas*;
12. Incurrir en una oferta para adquirir todas o una porción de las notas, enmendar cualquier evento de incumplimiento de las notas; o
13. Reducir la proporción de la cantidad principal de las notas que sea requerida;
14. Para modificar, enmendar o suplir el acuerdo de agencia fiscal o los términos y condiciones de las notas; o
15. Hacer, tomar o dar cualquier reclamo, demanda, autorización, dirección, noticia, consentimiento, renuncia u otra clase de acción;

La República se refiere a lo anterior como “asuntos reservados”. Un cambio a los asuntos reservados, incluyendo el cambio a los términos de pago de las notas, puede hacerse sin su consentimiento, siempre que una supremacía de los tenedores (esto es, los tenedores de al menos el 75% del monto principal agregado de las notas pendientes de pago) acuerde cambiar.

Si tanto la República como el agente fiscal acuerda, ellos pueden, sin su consentimiento, modificar, enmendar, o complementar el acuerdo de agencia fiscal para los siguientes propósitos:

- Añadir a los acuerdos de la República para mejorar los beneficios a los tenedores de las notas;
- Renunciar a cualquier poder que le ha sido conferido a la República;
- Asegurar las notas a pesar de los requerimientos de las notas o de otra manera;
- Remediar alguna ambigüedad o remediar, corregir, complementar, cualquier provisión defectuosa contenida en el acuerdo de agencia fiscal o en las notas; o



- Enmendar el acuerdo de agencia fiscal o las notas de cualquier manera en que la República y el agente fiscal determinen y que no sea inconsistente con y que no afecte adversamente el interés de ningún tenedor de las notas.

Cualquier modificación, enmienda, o complemento aprobado en la manera descrita en esta sección obligará a los tenedores de las notas.

LEYES QUE GOBIERNAN Y SUMISION A PROCEDIMIENTOS

Puede ser difícil para el inversionista salvadoreño ganar en juicios contra Turquía en las Cortes de Justicia de los Estados Unidos. El Gobierno de Turquía es un gobierno soberano extranjero. Los gobiernos soberanos extranjeros generalmente son inmunes a demandas y a cumplir obligaciones bajo las leyes de los Estados Unidos de América. No obstante lo anterior, los gobiernos soberanos pueden renunciar a su inmunidad.

Turquía se ha comprometido a renunciar a su inmunidad soberana y someterse en caso de procesos legales entablados con motivo de las notas por algún tenedor, a las Leyes y cortes de la ciudad de Nueva York o a las cortes de Turquía, en caso de alguna demanda en relación con las notas. Turquía designará al Consejero Económico de la República, 821, United Nations Plaza, 4 piso, New York, New York, 1007 como su agente autorizado en caso de algún litigio que surja de acuerdo a las notas.